**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-019/06**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Que el Profesorado en Computación, aprobado por la Asamblea Universita ria por resolución AU-18/96, incluye dentro de su Plan de Estudios la asignatura Didáctica de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-562/96 aprobó el plan de estudios de dicha carrera;

Que corresponde al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com putación la designación de un profesor para la asignatura mencionada;

Que la Magister Iris Perla Señas ha cumplido esta función desde la implementación de la carrera y ha manifestado su conformidad para hacerlo nuevamente en el primer cuatrimestre del año en curso;

Lo estipulado en la resolución **CSU-26/06** por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-604/05que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

en su reunión de fecha 22 de febrero de 2006 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la señora **Magister Iris Perla SEÑAS** (DNI. 10.103.467\*Leg. 4633) como Profesora en el Area: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura ***“Didáctica de la Computación” (cód. 7641)*** de la carrera del Profesorado en Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2006.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos TRESCIENTOS SESENTA ($ 360.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-26/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co -

rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---